



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL
DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2015**

SR. PRESIDENTE:

D. HUGO PALOMARES BELTRÁN

SRES./AS. TENIENTES DE ALCALDE:

D^a. NOEMÍ PALOMARES GORDILLO
D. JESÚS SÁNCHEZ CASTRO
D. RAÚL SÁNCHEZ SÁNCHEZ

NO ASISTE:

D^a. SIBERIA JIMÉNEZ BENÍTEZ

SECRETARIO:

D. FRANCISCO JAVIER MOLDES GONZÁLEZ

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 10:30 horas del día 22 de diciembre de dos mil quince, en el Despacho del Alcalde, se reúnen en primera convocatoria, los ediles arriba relacionados, con las ausencias que se indican y que han sido excusadas, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, D. Hugo Palomares Beltrán, asistido por el Secretario accidental D. Francisco Javier Moldes González, que da fe.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

1º. ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Presidente pregunta si alguno de los presentes tiene que formular alguna observación al acta de la última sesión, correspondiente a la ordinaria del día 9 de diciembre de 2015. Sometida a votación la aprobación del acta, resultó aprobada por unanimidad.

2º. SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE PARA LA FINANCIACIÓN DEL PROYECTO DE INTERVENCIÓN EN LA FUENTE DEL PATIO DE ARMAS DEL CASTILLO PALACIO DE LOS RIBERA

Vista la necesidad de financiación para ejecutar el Proyecto de Intervención en la Fuente del Patio de Armas del Castillo Palacio de los Ribera, y dado que el Ayuntamiento carece de recursos para ello.

La Junta de Gobierno Local, en uso de las facultades conferidas por el Decreto 687/2015, de 26 de junio, por unanimidad, ACUERDA:

Solicitar a la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte una subvención de 10.758,75 € para la financiación del Proyecto de Intervención en la Fuente del Patio de Armas del Castillo Palacio de los Ribera.

3º. CONTRATO DE OBRAS: PPOS 2014 "REASFALTADO DE CALLES NTRA. SRA. DE LA SOLEDAD, OLIVO, NARANJO Y AVDA. CAUCHIL

Conocida la licitación del contrato administrativo de obras "REASFALTADO DE CALLES NTRA. SRA. DE LA SOLEDAD, OLIVO, NARANJO Y AVD. CAUCHIL" cuyo expediente fue aprobado mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de 10 de noviembre de 2015.



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

Vista la propuesta de la Mesa de Contratación, reunida el 16 de diciembre de 2015.

En uso de la competencia atribuida al Alcalde por el apartado primero de la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, 14 de noviembre, texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y de la delegación expresa de aquél en la Junta de Gobierno Local por Decreto 687/2015, de 26 de junio.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Admitir todas las ofertas presentadas.

SEGUNDO: Tomando como base la siguiente puntuación total otorgada por la Mesa de Contratación a cada una las proposiciones:

OFERTA	LICITADOR	PUNTUACIÓN
1	AR.L. BORNOS 2005 CONSTRU, S.L.	62,89
2	NEOCON BORNOS 2011, S.L.U.	61,67
3	ELCARMEN OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	48,53
4	PROBISA, VÍAS Y OBRAS, S.L.U.	49,26

TERCERO: Requerir a AR.L. BORNOS 2005 CONSTRU, S.L. para que, dentro del plazo de CINCO días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba este requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de disponer efectivamente de los medios que se ha comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato y de haber constituido la garantía definitiva por importe del 5 % de la adjudicación.

CUARTO: De no cumplimentarse adecuadamente este requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que han quedado clasificadas las ofertas.

QUINTO: Presentada la anterior documentación, se entenderá adjudicado definitivamente el contrato, siendo la información y características de la proposición declarada más ventajosa la siguiente:

Licitador: AR.L. BORNOS 2005 CONSTRU, S.L.

NIF/CIF: B11.833.910

Domicilio: Avd. Diputación 9-A

Localidad: Bornos.

C. Postal: 11640

Oferta económica: 70.247,93 €.

IVA: 6 14.752,07 €.

Precio total: 85.000,00 €.

Plazo de ejecución: 15 días.

Mejoras: Reasfaltado de calle Olivo prolongación a calle Puerto sobre 700 m²: 14.277,01 euros

Número de nuevos contratos previstos durante el plazo de ejecución: 2

QUINTO: Conforme al artículo 52 del texto refundido citado, designar a D. Miguel Ángel Gómez Hinojo, Arquitecto Técnico Municipal, responsable del contrato, al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, todo ello sin perjuicio de las facultados que corresponden al Director Facultativo.

OCTAVO: Notificar esta resolución a los licitadores.



4º. URGENCIAS

4.1 D^a. LIDIA JORGE MARTÍNEZ. SOLICITUD DE AYUDA ECONÓMICA MUNICIPAL

Visto el expediente de solicitud de ayuda de carácter ocasional y puntual formulado por D^a. Lidia Jorge Martínez, con DNI 46700409J.

Resultando que la ayuda solicitada consiste en ayuda económica para adquisición de alimentos, bombona de gas, medicación y alquiler.

Considerando el informe emitido por la Trabajadora Social quien, tras la comprobación de la situación social y económica, ha determinado que la persona solicitante reúne los requisitos establecidos en la Ordenanza reguladora de Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales.

Considerado el informe favorable de la Intervención.

Considerando que la Junta de Gobierno Local es competente para la resolución de este asunto por delegación expresa de la Alcaldía, de conformidad con el Decreto núm. 687/2015, de 26 de junio.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

Conceder la ayuda económica de carácter ocasional y puntual para adquisición de alimentos, bombona de gas, medicación y alquiler una solicitada por D^a. Lidia Jorge Martínez, con DNI, 46700409J por importe de 122,00 euros.

4.2. D^a. CLARA GARRIDO GUTIÉRREZ. SOLICITUD DE AYUDA SOCIAL MEDIANTE CONTRATACIÓN LABORAL

Visto el expediente de solicitud de ayuda de carácter ocasional y puntual formulado por D^a. Clara Garrido Gutiérrez, con DNI 75869531Y.

Resultando que la ayuda solicitada consiste en ayuda social mediante contratación laboral.

Considerando el informe emitido por la Trabajadora Social quien, tras la comprobación de la situación social y económica, ha determinado que la persona solicitante reúne los requisitos establecidos en la Ordenanza reguladora de Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales.

Considerado el informe favorable de la Intervención.

Considerando que la Junta de Gobierno Local es competente para la resolución de este asunto por delegación expresa de la Alcaldía, de conformidad con el Decreto núm. 687/2015, de 26 de junio.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

Conceder la ayuda social de carácter ocasional y puntual mediante contratación laboral de 5 días, solicitada por D^a. Clara Garrido Gutiérrez, con DNI 75869531Y.

4.3. D^a. ENCARNACIÓN RAMOS GUTIÉRREZ. SOLICITUD DE AYUDA SOCIAL MEDIANTE CONTRATACIÓN LABORAL

Visto el expediente de solicitud de ayuda de carácter ocasional y puntual formulado por D^a. Encarnación Ramos Gutiérrez, con DNI 31713155L.

Resultando que la ayuda solicitada consiste en ayuda social mediante contratación laboral.



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

Considerando el informe emitido por la Trabajadora Social quien, tras la comprobación de la situación social y económica, ha determinado que la persona solicitante reúne los requisitos establecidos en la Ordenanza reguladora de Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales.

Considerado el informe favorable de la Intervención.

Considerando que la Junta de Gobierno Local es competente para la resolución de este asunto por delegación expresa de la Alcaldía, de conformidad con el Decreto núm. 687/2015, de 26 de junio.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

Conceder la ayuda social de carácter ocasional y puntual mediante contratación laboral de 5 días, solicitada por D^a. Encarnación Ramos Gutiérrez, con DNI 31713155L.

4.4. D. ISAAC PABLO PAJUELOS CORRALES. SOLICITUD DE AYUDA SOCIAL MEDIANTE CONTRATACIÓN LABORAL

Visto el expediente de solicitud de ayuda de carácter ocasional y puntual formulado por D. Isaac Pablo Pajuelos Corrales, con DNI 32056087K.

Resultando que la ayuda solicitada consiste en ayuda social mediante contratación laboral.

Considerando el informe emitido por la Trabajadora Social quien, tras la comprobación de la situación social y económica, ha determinado que la persona solicitante reúne los requisitos establecidos en la Ordenanza reguladora de Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales.

Considerado el informe favorable de la Intervención.

Considerando que la Junta de Gobierno Local es competente para la resolución de este asunto por delegación expresa de la Alcaldía, de conformidad con el Decreto núm. 687/2015, de 26 de junio.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

Conceder la ayuda social de carácter ocasional y puntual mediante contratación laboral de 5 días, solicitada por D. Isaac Pablo Pajuelos Corrales, con DNI 32056087K.

4.5. D. JOSÉ ÁNGEL ÁLVAREZ SUÁREZ. SOLICITUD DE AYUDA SOCIAL MEDIANTE CONTRATACIÓN LABORAL

Visto el expediente de solicitud de ayuda de carácter ocasional y puntual formulado por D. José Ángel Álvarez Suárez, con DNI 15437648W.

Resultando que la ayuda solicitada consiste en ayuda social mediante contratación laboral.

Considerando el informe emitido por la Trabajadora Social quien, tras la comprobación de la situación social y económica, ha determinado que la persona solicitante reúne los requisitos establecidos en la Ordenanza reguladora de Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales.



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

Considerado el informe favorable de la Intervención.

Considerando que la Junta de Gobierno Local es competente para la resolución de este asunto por delegación expresa de la Alcaldía, de conformidad con el Decreto núm. 687/2015, de 26 de junio.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

Conceder la ayuda social de carácter ocasional y puntual mediante contratación laboral de 5 días, solicitada por D. José Ángel Álvarez Suárez, con DNI 15437648W.

4.6. D^a. JUANA SUÁREZ BUZÓN. SOLICITUD DE AYUDA SOCIAL MEDIANTE CONTRATACIÓN LABORAL

Visto el expediente de solicitud de ayuda de carácter ocasional y puntual formulado por D^a. Juana Suárez Buzón, con DNI 15436513V.

Resultando que la ayuda solicitada consiste en ayuda social mediante contratación laboral.

Considerando el informe emitido por la Trabajadora Social quien, tras la comprobación de la situación social y económica, ha determinado que la persona solicitante reúne los requisitos establecidos en la Ordenanza reguladora de Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales.

Considerado el informe favorable de la Intervención.

Considerando que la Junta de Gobierno Local es competente para la resolución de este asunto por delegación expresa de la Alcaldía, de conformidad con el Decreto núm. 687/2015, de 26 de junio.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

Conceder la ayuda social de carácter ocasional y puntual mediante contratación laboral de 5 días, solicitada por D^a. Juana Suárez Buzón, con DNI 15436513V.

4.7. D^a. MARÍA GARCÍA ANDRADES. SOLICITUD DE AYUDA SOCIAL MEDIANTE CONTRATACIÓN LABORAL

Visto el expediente de solicitud de ayuda de carácter ocasional y puntual formulado por D^a. María García Andrades, con DNI 36569886R.

Resultando que la ayuda solicitada consiste en ayuda social mediante contratación laboral.

Considerando el informe emitido por la Trabajadora Social quien, tras la comprobación de la situación social y económica, ha determinado que la persona solicitante reúne los requisitos establecidos en la Ordenanza reguladora de Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales.

Considerado el informe favorable de la Intervención.

Considerando que la Junta de Gobierno Local es competente para la resolución de este asunto por delegación expresa de la Alcaldía, de conformidad con el Decreto núm. 687/2015, de 26 de junio.



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

Conceder la ayuda social de carácter ocasional y puntual mediante contratación laboral de 5 días, solicitada por D^a. María García Andrades, con DNI 36569886R.

4.8. D^a. MARÍA GONZÁLEZ GARCÍA. SOLICITUD DE AYUDA SOCIAL MEDIANTE CONTRATACIÓN LABORAL

Visto el expediente de solicitud de ayuda de carácter ocasional y puntual formulado por D^a. María González García, con DNI 52254966R.

Resultando que la ayuda solicitada consiste en ayuda social mediante contratación laboral.

Considerando el informe emitido por la Trabajadora Social quien, tras la comprobación de la situación social y económica, ha determinado que la persona solicitante reúne los requisitos establecidos en la Ordenanza reguladora de Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales.

Considerado el informe favorable de la Intervención.

Considerando que la Junta de Gobierno Local es competente para la resolución de este asunto por delegación expresa de la Alcaldía, de conformidad con el Decreto núm. 687/2015, de 26 de junio.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

Conceder la ayuda social de carácter ocasional y puntual mediante contratación laboral de 5 días, solicitada por D^a. María González García, con DNI 52254966R.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, siendo las 11:15 de todo lo cual se levanta la presente acta, de la que yo, el Secretario, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,